

Nota informativa nº 10: Evolución del programa de incentivos



En el día de ayer se publicó en el [Boletín Oficial de la Junta de Andalucía \(BOJA\)](#) la resolución que **suspende la convocatoria de los incentivos** para las actuaciones de reducción de la demanda de energía y de mejora de la eficiencia energética en los edificios, incluida la de sustitución de ventanas o huecos acristalados, acogidos a la línea de incentivos Construcción Sostenible, al haberse **agotado el 100% de los fondos previstos** para dichas actuaciones, lo que supone que a partir de este momento, no se podrán atender nuevas solicitudes de incentivos de esta tipología.

Es preciso aclarar que la partida presupuestaria agotada es la que se refiere a las ayudas que se conceden en la **línea de incentivos Construcción Sostenible a entidades que dispongan de la condición de empresas, incluyendo autónomos** para las actuaciones de reducción de la demanda de energía y de mejora de la eficiencia energética en los edificios (esto es las incluidas, para los beneficiarios indicados, en las tipologías de actuaciones siguientes): A.1., A.2., A.3. y A.4.2 (en el caso de instalaciones de cogeneración), así como A.5. No obstante, dentro de la tipología A.5, aún existe crédito disponible para la actuación A.5.2.c). Asimismo, también se ha agotado el crédito para la A.6, además de las tipologías B y C en relación a todas las anteriores tipologías.

Destacar que la resolución publicada **no se refiere al resto de actuaciones** de la línea de incentivos Construcción Sostenible **ni a otros beneficiarios del programa distintos de los señalados** con anterioridad.

Esto quiere decir que:

- En la línea de incentivos **Construcción Sostenible**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para la dotación de instalaciones energéticamente

eficientes de iluminación (**A.6.2**) solicitadas por **entidades locales**, o las actuaciones de aprovechamiento de energías renovables (solar, biomasa y eólica) para cualquier tipo de beneficiario.

- En las líneas de incentivos **Pyme Sostenible** y **Redes Inteligentes**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para **cualquier tipo de actuación** y para **cualquier tipo de beneficiario**, ya que dichas líneas permanecen vigentes en todo su alcance.

Estamos convencidos de que las actuaciones solicitadas supondrán un nuevo impulso a la Construcción Sostenible, de acuerdo a los objetivos del [Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía](#), y esperamos que, igualmente, contribuyan a una mayor especialización en materia de energía de las empresas y profesionales participantes, y les haya permitido realizar una oferta de mayor interés para sus clientes, que redunde finalmente en el ahorro y bienestar de las personas beneficiarias.

[Acceda a la información sobre disponibilidad de fondos por cada tipo de actuación aquí.](#)

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

